



RESOLUCIÓN O N° 030 /

**ANT.:** Resolución O N°19, de fecha 29 de mayo de 2017, que autoriza nómina de parques, plazas y espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Huara.

**MAT.:** Modifica nómina de espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Huara, para las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

IQUIQUE, 06 OCT 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la inscripción de candidatos a los cargos de Presidente de la República, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales en el Registro Especial de Candidaturas durante el mes de septiembre de 2017; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, y las Resolución O N°19 de fecha 29 de mayo de 2017 de esta Dirección Regional, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos dónde podrá desplegarse propaganda electoral en la comuna de Huara; y la necesidad evaluada de ampliar y ajustar espacios según cantidad y proporción del perímetro a utilizar por cada candidatura inscrita.

**RESUELVO:**

Modifícase la nómina de los espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Huara, actualizando así la Resolución O citada en ANT., a partir del siguiente detalle:

REGIÓN: TARAPACÁ		COMUNA: HUARA			
N° de Espacio	Nombre de Espacio Público que se modifica	Dimensión anterior	Dimensión actual	Punto inicial	Observaciones
1	Acceso Sur Huara Ruta 5 Norte	75 metros	147 metros	En sentido sur-norte, costado oriente Ruta 5 Norte desde señalética de Bienvenida a Huara	Se amplía longitud del espacio



REGIÓN: TARAPACÁ		COMUNA: HUARA			
N° de Espacio	Nombre de Espacio Público que se modifica	Dimensión anterior	Dimensión actual	Punto inicial	Observaciones
2	Ruta A-565 (Pueblo de Tarapacá)	90 metros	148 metros	De poniente a oriente, Ruta A565, Pueblo de Tarapacá (ref: señalética precaución ante curva cerrada).	Se amplía longitud del espacio
3	Acceso Norte Huara - Ruta 5 Norte	200 metros	200 metros	Tramo 1: Ruta 5 Norte acera poniente desde esquina de calle acceso a Huara, hacia el norte	Se mantiene longitud del espacio
4	Plaza de Huara (PP)	56 metros	56 metros	Acera poniente de Plaza de Huara, iniciando tramo de norte a sur desde Gimnasio Municipal	Se mantiene longitud del espacio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
RUBEN CARRASCO FUENTEALBA  
DIRECTOR REGIONAL TARAPACÁ

RCF.ptm

**DISTRIBUCION:**

- Alcalde de la comuna de Huara, Sr. José Bartolo Vinaya.
- Sres(as). Candidatos a Presidente de la República, Senadores, Diputados y Consejeros Regionales
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)